



diputación de **málaga**  
Igualdad e innovación social

## EDICTO

Se remite Decreto de la Diputada de Igualdad e Innovación Social, relativo a Propuesta de Resolución Provisional de fecha 15 de Junio de 2018, relativo a la Convocatoria de Concesión de Subvenciones 2018 en régimen de concurrencia competitiva en materia de Igualdad de Género. Lo que se somete a información pública por un período de 10 días hábiles para general conocimiento de cuantos estén interesados, tal y como se recoge a continuación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 10 de las Bases de la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de igualdad de Género, aprobadas por la Junta de Gobierno de 22 de Febrero de 2017 punto núm. 3.1 de su orden del día, y publicadas en el BOP de Málaga el 27 de febrero de 2017 y teniendo en cuenta, por un lado, el informe de la comisión de valoración reunida con fecha 13 de Junio de 2018, en el que procediendo al examen de las solicitudes presentadas y la comprobación de si cumplían las condiciones establecidas en la Convocatoria para ser entidad beneficiaria, ha confeccionado un listado de solicitudes admitidas y estimadas, de desestimadas y excluidas, siendo los motivos de exclusión los que a continuación de indican:

- Causa A: Solicitud excluida por no reunir los requisitos exigidos en el artículo 2 de las Bases Reguladoras relativo a las líneas A y B objeto de subvención.
- Causa B: Solicitud excluida por incumplir lo previsto en el artículo 7.1 de las Bases en cuanto a la presentación de documentación completa.
- Causa C: Solicitud excluida por no reunir los requisitos exigidos en el artículo 3 de las Bases Reguladoras relativo a los solicitantes y entidades beneficiarias.
- Causa D: Solicitud excluida por incumplir lo previsto en el artículo 3.2 de las Bases Reguladoras.
- Causa E: Solicitud excluida por no subsanar en tiempo los defectos indicados en el requerimiento de acuerdo al artículo 8 de las Bases Reguladoras.
- Causa F: Solicitud excluida por duplicidad de acciones a desarrollar en un mismo Municipio.

Teniendo en cuenta, la posterior valoración de la solicitudes, plasmada en el informe de evaluación emitido con fecha 13 de Junio de 2018 por la Comisión de Valoración y establecido un orden de prelación, con indicación de la puntuación obtenida según baremo previsto y asignación de los importes de las subvenciones, de acuerdo: con los criterios de evaluación determinados en las bases reguladoras de la citada convocatoria; lo acordado en la comisión de valoración de fecha 13 de Junio de 2018 respecto a la puntuación mínima de 50 puntos para ser admitida, los tramos de puntuación acordados para la asignación de importes a subvencionar.

Así mismo y en virtud de lo dispuesto en los Decretos de Presidencia núm. 1960/2016 y núm. 1961/2016, ambos de 27 de junio, las Bases y la Convocatoria de aplicación; la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones y el RD 887/2006 de 21 de Julio que aprueba el Reglamento de la ley general de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Málaga, artículo 35 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del

Régimen Local; la Diputada Delegada de Igualdad e Innovación Social, a la vista del Informe-Propuesta realizado por la Jefatura de Servicio, ha resuelto:

a) Aprobar el listado provisional de solicitudes admitidas y estimadas de la Convocatoria de concesión de subvenciones 2018, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de igualdad de Género, ascendiendo a un total de 23 solicitudes, incluyéndose la valoración efectuada según el informe de la Comisión de Valoración de fecha 13 de Junio de 2018.

### SOLICITUDES ADMITIDAS Y ESTIMADAS

Expte.	Entidad	CIF	Proyecto	Puntuación	Importe concedido
001	Asociación Deméter por la Igualdad	G92949320	Moviliza Igualdad	90	10.000€
002	Asociación de Mujeres con Cáncer de Mama de la Axarquía "Esperanza"	G93055887	Crecer en Igualdad	69	7.558€
004	Federación Asociación de Mujeres Sierra de la Nieves	G93580546	Visibilizando a las Mujeres Sierra de las Nieves	81	10.000€
005	Asociación Ada Lovelace	G93351567	Cútar, Avanza al Plan	50	6.965€
007	Asociación de Mujeres en Igualdad de Comares	G93585065	Mujeres en Movimiento	55	7.000€
009	Asociación para la Defensa de la Imagen Pública de la Mujer	G29265204	La comunicación participativa como herramienta estratégica e innovadora para el desarrollo de planes de igualdad en el ámbito rural	50	7.000€
010	Federación Mujeres de la Comarca Nororiental de Málaga PODEMOS	G93342798	Las mujeres de Nororma Avanzan en Igualdad II	63	7.919€
011	Asociación de Mujeres Trébol Rural	G93314631	Dinamización de mujeres sector agroalimentario	63	8.000€
016	Asociación de Mujeres Dolores Rivas	G29659158	Nuestro Plan en Igualdad	50	5.390€
017	Federación Provincial de la Asociación de Mujeres Ágora	G29555604	Plataforma Digital de Recursos Colaborativos para los Consejos de Participación de Mujeres de la Provincia	76	9.000€
018	Asociación Azul Violeta	G93177277	Un Sendero hacia la no violencia	58	7.000€
020	Plataforma contra los malos tratos a mujeres violencia cero	G92341056	Contra las Violencias machista: Implícate	67	7.800€
021	Asociación Mujeres Emancipada	G29717154	Uniendo redes contra la trata de mujeres	82	10.000€



diputación de **málaga**  
igualdad e innovación social

022	Asociación de Mujeres Nueva Idea de Gaucin.	G29609971	Molinos de Papel: Inclusión Sociolaboral para las mujeres inmigrantes y/o pertenecientes a minorías étnicas	81	10.000€
023	Federación de Asociaciones de Mujeres Peñarubia	G92237726	Generando Participación III	72	9.000€
024	Asociación de Amas de Casa Virgen del Puente	G29783644	Hacia nuestro plan de igualdad Villanueva del Trabuco fase final	74	9.000€
025	Asociación de Mujeres Instituto de Desarrollo para la mujer AMIA	G93350700	Un plan de igualdad para Villanueva de Algaidas	76	9.000€
027	Asociación Mujeres en Igualdad de Fuengirola	G92501402	Municipios por la igualdad: Ojén por la igualdad	83	10.000€
028	Asociación Mujeres en Igualdad Mijas	G93345452	Municipios por la igualdad: Monda por la igualdad	83	10.000€
030	Asociación de Mujeres ARRIADH	G92399435	Vacúnate con la Igualdad	54	7.000€
031	Asociación Mujeres Las Murallas	G92478502	Plan de igualdad de Archidona	66	7.937€
032	Asociación Mujeres Feministas Rurales	G92910397	Foros Feministas Rurales	76	8.010 €
037	Asociación de Mujeres Los Cortijillos	G92340025	Nuestro Plan de Igualdad	50	5.390€

b) Aprobar el listado provisional de solicitudes desestimadas de la Convocatoria de concesión de subvenciones 2018, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de igualdad de Género, por no alcanzar la puntuación mínima exigida de 50 puntos para ser subvencionadas según la valoración efectuada en el informe de la Comisión de Valoración de fecha 13 de Junio de 2018, incluyéndose la valoración efectuada, ascendiendo a un total de 6 solicitudes:

#### SOLICITUDES DESESTIMADAS

Expte.	Entidad	CIF	Proyecto	Puntuación
2018I/006	Asociación Cultural Recreativa "Embrujo Malagueño"	G93163442	Benamargosa, Quiere Plan	42
2018I/012	Asociación de Mujeres "San Roque"	G92073899	Diagnóstico de Igualdad en mi municipio Torrox	36
2018I/013	Asociación de Mujeres "La Asunción de Cómpeta"	G92974153	Diagnosticando Igualdad	36

2018I/014	Asociación de Mujeres Curbila	G92961218	Diagnóstico en Igualdad en Sayalonga	36
2018I/015	Asociación de Mujeres Azalea de Frigiliana	G92442474	El Gran Juego de la Igualdad	46
2018I/019	Asociación de Mujeres Benerice	G93182244	Mollina Quiere Plan de Igualdad 2018	36

c) Aprobar el listado provisional de solicitudes excluidas de la Convocatoria de concesión de subvenciones 2018, en régimen de concurrencia competitiva en materia de igualdad de Género, ascendiendo a un total de 10 solicitudes, indicándose el motivo de exclusión en atención al listado elaborado por la Comisión de Valoración de fecha 13 de Junio de 2018, siendo los motivos de exclusión los que a continuación de indican:

- Causa A: Solicitud excluida por no reunir los requisitos exigidos en el artículo 2 de las Bases Reguladoras relativo a las líneas A y B objeto de subvención.
- Causa B: Solicitud excluida por incumplir lo previsto en el artículo 7.1 de las Bases en cuanto a la presentación de documentación completa.
- Causa C: Solicitud excluida por no reunir los requisitos exigidos en el artículo 3 de las Bases Reguladoras relativo a los solicitantes y entidades beneficiarias.
- Causa D: Solicitud excluida por incumplir lo previsto en el artículo 3.2 de las Bases Reguladoras.
- Causa E: Solicitud excluida por no subsanar en tiempo los defectos indicados en el requerimiento de acuerdo al artículo 8 de las Bases Reguladoras.
- Causa F: Solicitud excluida por duplicidad de acciones a desarrollar en un mismo Municipio.

## SOLICITUDES EXCLUIDAS

EXTE.	ASOCIACIÓN	CIF	PROYECTO	CAUSA DE EXCLUSION
2018I/003	Asociación de Mujeres Cañeteras Yerma	G92771526	Cañete en Igualdad	B y C
2018I/008	Asociación Femenina Deportiva y Cultural por la Igualdad – IRIS.	G93592988	“Izmate se Mueve”	C
2018I /026	ASAMMA. Asociación de Mujeres operadas de cáncer de mama.	G29707890	Saluda a tus fortalezas. Mantén a raya el cáncer de mama.	A
2018I/029	Asociación de Mujeres Cooperativistas de Andalucía (AMECOP)	G91418863	Empoderada por naturaleza, Ecoemprendimiento y cooperativismo	E
2018I/033	Asociación de Mujeres San Fernando Rey	G92721808	Nuestro Plan de Igualdad	E
2018I/034	Asociación de Mujeres Federica Motseny	G29661956	Nuestro Plan de Igualdad	E
2018I/035	Asociación de Mujeres Sra. De La Asunción	G92335900	Nuestro Plan de Igualdad	E
2018I/036	Asociación de Mujeres la Torre	G29785649	Nuestro Plan de igualdad	E



diputación de **málaga**  
Igualdad e innovación social

2018I/038	Federación de Mujeres de la Comarca de Antequera (FAMCA)	G92497924	Antequera comarca juega en igualdad. Por una educación y valores igualitarios en la práctica deportiva	D
2018I/039	Asociación de Mujeres Alborada de la Sierra	G92144468	Proyecto coeducativo "Aula Cero" Benaoján	C

d) Conceder un plazo de 10 días hábiles, coincidente con el periodo de exposición en el Tablón de Edictos de la Diputación de Málaga, a las entidades admitidas y estimadas a las que se les haya concedido una cantidad inferior a la solicitada, a fin de que puedan presentar escrito de reformulación del proyecto original adaptándolo a la cantidad concedida, y respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, advirtiéndoles que de no presentar dicha reformulación en el plazo concedido, estarán obligadas a justificar el importe total del coste del proyecto solicitado, de acuerdo con el artículo 10 de las Bases.

*Lo que le traslado a Vd. indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.*

Málaga a 15 de Junio de 2018

LA DIPUTADA DE IGUALDAD E

INNOVACION SOCIAL

(por sustitución Decreto nº 1381/2018 de 30 de mayo)

LA DIPUTADA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES  
Y CENTROS ASISTENCIALES

Fdo: Lourdes Burgos Rosa

